ADENDA N° 03 DEL CONTRATO N° 04/2020

Entre GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGADI S.R.L.**, domiciliada en Km. 5 c/Monday, Barrio San José, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi, con Cédula de Identidad N° 1.685.928, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA CONTRACTUAL DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 20-21",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente adenda tiene por objetivo la modificación de las condiciones contractuales originarias establecidas en el contrato N° 04/20 en lo que respecta al cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de Almuerzo Escolar, a la modalidad de servicio de entrega de Kits de alimentos no perecederos.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

COMPOSICION DE KIT DE ALIMENTOS					
N°	PRODUCTOS	CANTIDAD GRAMOS/ML	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	ARROZ TIPO 1	5000	991 x 2=1.982 (40 días)	237.420	470.566.440
2	POROTO	3360			
3	FIDEOS SURTIDOS	5000			
4	LOCRO	2600			
5	SAL YODADA	500			
6	AZUCAR	2000			
7	ACEITE	1800			
8	HARINA DE TRIGO	5000			
Cantidad Total Gramos/ml		**25.260**			

Monto total de la Adenda modificatoria: la suma de Gs 470.566.440, (Guaraníes Cuatrocientos setenta millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta).--

RELACIÓN : RACIÓN DE ALMUERZO / KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.

1(Un) Alumno = 1 ración por día de clase de almuerzo correspondiente a 991, alumnos multiplicado por 40 días equivale a 1.982 kit de Alimentos no Perecederos.
1 kit de Alimentos con ocho (8) productos no perecederos de veinticinco kg y doscientos sesenta gramos (25.260) kilogramos c/u = 40 raciones de almuerzo.
1 (Un) alumno + 1 kit de alimentos = 40 días de raciones de almuerzo equivale a 1.982 kit de alimentos.----------

La presente modificación corresponde exclusivamente a 40 días de servicio, posterior a este plazo se mantienen las condiciones del contrato inicialmente suscripto por el plazo restante de ejecución.----------

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de esta adenda contractual es desde la suscripción de la firma, y hasta el total cumplimiento de la obligaciones.----------

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Entrega:

La primera entrega de los Kits deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Secretaria de Educación.-

La segunda entrega: será realizado a los 30 días posterior de la primera entrega, dentro de los 10 días corridos a partir de la recepción de la segunda Orden de Compra emitida por la Secretaria de Educación.----------

Lugar de entrega:

DISTRITO	N° de Prioridad (1)	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	LOTE N°	Zona (urbana-rural)	E.I (Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		
								H	M	H	M	
Ñacunday	56	1008018	7065	1326 San Luis Gonzaga	Pto. Itaipyte	3	Rural	31	30	81	80	222
Ñacunday	57	1008002	7049	633 San José	Pto. Paranambu	3	Urbana	43	44	85	50	222
Ñacunday	58	1008025	7086	5489 Lomas Valentinas	Lomas Valentinas	3	Rural	12	11	52	50	125
Ñacunday	59	1008043	7090	5487 San Roque González de Santacruz	San Roque	3	Rural	5	2	42	28	77
Ñacunday	60	1008027	7074	3615 Virgen de Caacupe	Torocuai	3	Rural	8	6	27	22	63
Ñacunday	61	1008019	7066	4322 2 de Octubre	Col. 8 de Diciembre	3	Rural	11	4	30	24	69
Ñacunday	62	1008030	7077	4328 San Isidro Labrador	1° Línea Chacore	3	Rural	-	-	13	13	26
Ñacunday	63	1008026	7073	4327 San Juan Bautista	Torocua	3	Rural	-	-	11	8	19
Ñacunday	64	1008338	7085	3804 San Roque	San Roque	3	Rural	15	13	59	42	129
Ñacunday	65	1008032	7079	2025 María Auxiliadora	Torocua	3	Rural	9	8	13	9	39
TOTAL LOTE N° 3-ÑACUNDAY												991

5. PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS DEL MEC SEGÚN LO ESTABLCIDO POR EL MSPyBS A TRAVEZ DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE SALUD (DGPS).

5.1 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL.

- Lavado de las manos, con agua y jabón.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros).
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).

Lic. Christian Mori Coni Q.
Socio Gerente
ENGADI S.R.L.
ALIMENTARIA
Km 5,5 C.D.E. - PY.

- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, teree, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos no higienizadas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

5.2 MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCION EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS.

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS.
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajos.
- Asegurar la ventilación de todas las instalaciones.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomendara su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por la autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas de seguridad.
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabón e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando los kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.
- Se marcara una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de entrega de los kits como el lugar de espera.
- Realizar limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitara aglomeraciones.

5.3 LOGISTICA DURANTE EL EVENTO.

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando aglomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa un lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama al beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimentos. No se debe compartir bolígrafo.
- Los kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI S.R.L.
ALIMENTARIA
Km 5,5 C.D.E. - PY.

6. COMPOSICIÓN DE LOS KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Los kits de alimentos estarán dispuestos en 2 entregas, en cantidades previstas para 20 (veinte) días cada uno, compuestos de la siguiente manera:

ALMUERZO ESCOLAR:

COMPOSICION DE KIT DE ALIMENTOS		
N°	PRODUCTOS	CANTIDAD GRAMOS/ML
1	ARROZ TIPO 1	5000
2	POROTO	3360
3	FIDEOS SURTIDOS	5000
4	LOCRO	2600
5	SAL YODADA	500
6	AZUCAR	2000
7	ACEITE	1800
8	HARINA DE TRIGO	5000
TOTAL CANTIDAD DE GRAMOS /ML		**25.260**

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El Adjudicado deberá presentar en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda del contrato principal, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activo y pasivo, ante la CGR de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente adenda del contrato principal.----------

EN FE DE LO CUAL, la contratante y la proveedora, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres Ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en Ciudad del Este República del Paraguay a los 10 días del mes de agosto del año 2020.----------

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. N° 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: ENGADI S.R.L.

Sr. HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI
C.I. N° 1.685.928
REPRESENTANTE LEGAL

ENGADI S.R.L.
ALIMENTARIA
Km 5,5 C.D.E. - PY.